

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 520

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE JUSTICIALISTA, PROG. Y JUSTICIA - Proyecto de
Resolución solicitando al P.E.P informe sobre el estado de las ambulancias de los
Hospitales de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia y otros ítems.

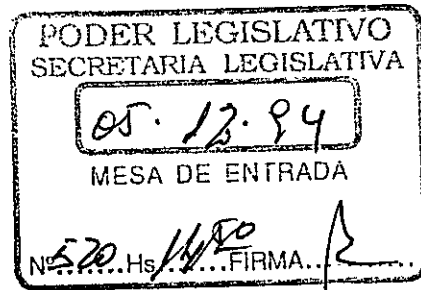
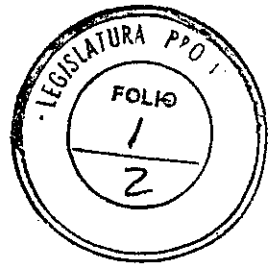
Entró en la Sesión 07/12/1994

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 217/94
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Justicialista Progreso y Justicia



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Teniendo en cuenta la importancia que reviste el servicio que brindan las ambulancias en el área de Salud en nuestra Provincia, como así también el estado en que se encuentran para cumplir eficientemente y con responsabilidad las tareas asignadas, y por los motivos que serán expuestos oportunamente en Cámara es que solicito de mis pares me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Justicialista Progreso y Justicia



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial detalle a través de quien corresponda:

a) Cuál es el número y estado actual en el que se encuentran las ambulancias con que cuentan los Hospitales de las ciudades de Río Grande y Ushuaia, y la comuna de Tolhuin.

b) Si las características de dichas unidades vehiculares se ajustan a las condiciones del terreno, las que varían según la época del año.

c) Desde cuándo no se adquieren nuevas ambulancias en la Provincia y cuáles son los modelos de las que actualmente se encuentran afectadas al servicio.

d) A cuánto asciende el monto en concepto de gastos de mantenimiento de dichas unidades durante 1993 y 1994 a la fecha.

ARTICULO 2º: De forma.

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial